



## **CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO**

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 27 de julio de 2010, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la obra de "Construcción de Auditorio Multiusos en Llerena".*

*Expte.: OB103PR17011. (2010062048)*

Advertido error material en la Resolución de 27 de julio de 2010, por la que se hace pública la adjudicación de la obra de construcción de Auditorio Multiusos en Llerena, publicada en el DOE núm. 152, de 9 de agosto, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 20566, en el punto 4.

Donde dice:

"PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: Importe total: 2.621.246,79 euros".

Debe decir:

"PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: Importe total: 2.832.433 euros".

## **SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

*ANUNCIO de 6 de agosto de 2010 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º S/154-2010. (2010082943)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior. Asimismo, se remite al Excmo. Ayuntamiento de Cáceres y al Excmo. Ayuntamiento de Alcuéscar para que sea expuesto en el tablón de edictos.

Denunciado: Club Caracas (titular D. José Manuel Baz Hipólito).

Últimos domicilios conocidos: ctra. Nacional 630, km 588. 10160 Alcuéscar y C/ Argentina, n.º 24-4.º C. 10001 Cáceres.

Expediente n.º: S/154-2010.



Normativa infringida:

- Ley 2/2003, de 13 de marzo, de la Convivencia y del Ocio de Extremadura (DOE núm. 35, de 22 de marzo), artículo 8.1.

Tipificación de la infracción:

- Ley 2/2003, de 13 de marzo, de la Convivencia y del Ocio de Extremadura (DOE núm. 35, de 22 de marzo), artículo 22.1.

Posible sanción: treinta mil un euros (30.001 €).

Plazo de presentación de alegaciones: diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: Consejera de Sanidad y Dependencia.

Instructor: Antonio Palao Ortega.

Mérida, a 6 de agosto de 2010. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

• • •

*ANUNCIO de 13 de agosto de 2010 por el que se efectúa corrección de errores a la convocatoria para la contratación del suministro e instalación de "Equipamiento tecnológico para el nuevo hospital de Cáceres".*

*Expte.: CS/99/1110030462/10/PA. (2010082958)*

Apreciado error material en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en el Anexo I (Cuadro Resumen de Características), que se puede consultar en el Perfil del Contratante de la Junta de Extremadura, en la dirección: <https://contratacion.juntaextremadura.net/> se procede a la rectificación oportuna en los siguientes términos:

1. En la página 48 de dicho Pliego y referente al Lote 3.

Donde dice:

LOTES	DENOMINACIÓN	IMPORTE SIN IVA	% IVA	IMPORTE IVA	IMPORTE TOTAL
3	Brazos para quirófano (anestesia)	214.814,41.-€	8%	17.185,19.-€	232.000,00.-€

Debe decir:

LOTES	DENOMINACIÓN	IMPORTE SIN IVA	% IVA	IMPORTE IVA	IMPORTE TOTAL
3	Brazos para quirófano (anestesia)	<u>214.814,81.-€</u>	8%	17.185,19.-€	232.000,00.-€